

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA 2021
DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
CON LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA Y MINERÍA
COMO DELEGADOS DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

En Santiago de Chile, a 19 de marzo de 2021, siendo las 11:00 horas, en la Sala del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (en adelante “Codelco”) ubicada en calle Huérfanos 1270, piso 11, comuna de Santiago, Santiago, tuvo lugar la reunión ordinaria 2021 de Codelco con los Señores Ministros de Hacienda y Minería, conectados remotamente, como delegados de S.E. el Presidente de la República (la “Reunión”).

I. MESA.

La Reunión se celebra bajo la presidencia del Presidente del Directorio de Codelco, don Juan Benavides Feliú, y actúa como secretario el abogado don Hernán Sepúlveda Astorga, Gerente Corporativo Secretaría General de Codelco, asistiendo en Sala también el director don Blas Tomic Errázuriz, el Presidente Ejecutivo, don Octavio Araneda Osés, el Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, don Renato Fernández Baeza y el Gerente de Presupuesto y Control de Gestión, don César Márquez; el resto del Directorio de la Corporación conectado remotamente.

II. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA A LA REUNIÓN.

Luego de saludar a los presentes, y darles la bienvenida a la Reunión Ordinaria de la Junta de Accionistas de Codelco, año 2021, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

Que en todo lo no previsto en el Decreto Ley N° 1.350 de 1976 (“DL 1.350”) y en los estatutos de Codelco, esta entidad se rige por las normas que regulan a las sociedades anónimas.

Que de conformidad con la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “LSA”) dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha del balance, corresponde citar a junta ordinaria de accionistas para que ésta decida respecto de las materias propias de su competencia.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11A del DL 1.350, al Presidente de la República le corresponde ejercer las atribuciones y funciones que la LSA le confiere a los accionistas y a las juntas de accionistas, en todo lo que no se oponga al DL 1.350 y a la naturaleza jurídica de Codelco.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11B del DL 1.350, el Presidente de la República puede delegar mediante Decreto Supremo dichas atribuciones y facultades en los Señores Ministros de Hacienda y Minería actuando conjuntamente. En concordancia con dicha disposición, por Decreto Supremo N° 48 de fecha 29 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial el 26 de abril de 2018, S.E. el Presidente de la República delegó en los Señores Ministros de Hacienda y de Minería, las facultades y atribuciones que le corresponden como accionista de Codelco.



Que, en virtud de lo expuesto, en sesión de Directorio de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio de Codelco acordó convocar a Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros de Hacienda y Minería, estos últimos en carácter de delegados de las facultades de accionista que le corresponden al Presidente de la República, para que se pronuncien sobre materias propias de una junta ordinaria de accionistas.

III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.

Encontrándose presentes en la Reunión vía remota, el Ministro de Hacienda, señor Rodrigo Cerda Norambuena y el Ministro de Minería, señor Juan Carlos Jobet Eluchans, en carácter de delegados del Presidente de la República para ejercer las facultades equivalentes a la de accionista que le corresponde en Codelco, su asistencia constituye quórum suficiente para la válida celebración de la presente Reunión y para la toma de decisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la LSA pueden auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas juntas a las que concurran la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aun cuando no se hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación. Por lo que encontrándose presentes los Señores Ministros de Hacienda y Minería, en quienes el Presidente de la República ha delegado el ejercicio de los derechos que le corresponden en Codelco, se omitieron las formalidades de citación establecidas en la LSA y su Reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, indicó que ambos Ministros fueron citados personalmente mediante carta de fecha 2 de marzo de 2020, en que se les comunicó sobre el lugar, día y hora en que se celebraría la Reunión y sobre la naturaleza y objeto de la misma.

En virtud de lo anterior, se declara abierta, instalada y constituida la presente Reunión.

IV. FIRMA DEL ACTA.

El acta de la presente Reunión será firmada por ambos Ministros presentes y por el Presidente y Secretario de la misma.

V. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Directorio acordó citar a esta Reunión, con el objeto de someter a la aprobación de los señores Ministros, en su carácter de delegados del Presidente de la República, las siguientes materias de competencia de junta ordinaria de accionistas:

- a) Examen de la situación de Codelco, Informes de Auditores Externos, Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020;
- b) Información sobre operaciones con partes relacionadas
- c) Designación de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo de Codelco para el año 2021.



- d) Designación de un periódico del domicilio social para efectuar las publicaciones legales.
- e) Informe de las actividades del Comité de Directores.
- f) Informe gastos incurridos por el Directorio y Comité de Directores durante el ejercicio 2020.
- g) Cualquier otra materia o tema de interés social que sea propia de la Junta de Accionistas y adoptar los acuerdos correspondientes.

VI. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Tomó la palabra don Juan Benavides, quien comenta a modo de introducción el estatus de la Corporación durante el año 2020. En ese sentido resaltó que el año 2020 fue un año desafiante, ya que enfrentar el coronavirus y sus adversidades fue una tarea compleja para Codelco así como para todas las empresas. Asimismo, resalta que desde que se decretó la pandemia mundial, Codelco se aseguró de exigir los más altos estándares de seguridad para prevenir los contagios en las faenas y proteger la salud de todo el personal. Se observó un gran compromiso, incluso en los peores meses de la crisis sanitaria, lo que permite confirmar que la Compañía entiende la responsabilidad de resguardar a los trabajadores y la continuidad operacional de Codelco. El esfuerzo de cada una de las personas que forma parte de Codelco es digno de reconocimiento y de gran trascendencia para el país, ya que se cumplieron las metas y se avanzó en el proceso de transformación a pesar del contexto desfavorable. Continúa señalando que, la pandemia generada por el COVID-19 provocó tener que priorizar los mejores proyectos, con diseños ajustados a los requerimientos del negocio; procurando que su construcción se ejecutara en los tiempos acordados, de forma eficaz y con menores costos. Indica que la compañía sigue avanzando en materia de probidad y transparencia para lograr una estructura que permita procesos robustos y fortalecer las diferentes áreas de Codelco, en particular el área de abastecimiento. Por último, valora los logros del año 2020 y cree que con la experiencia adquirida se podrán lograr los compromisos adquiridos con el Estado.

A continuación, el Presidente señaló que las proposiciones específicas que se someterán al conocimiento y aprobación de los señores Ministros son las siguientes:

- a) **El examen de la situación de Codelco, de los informes de la empresa de auditoría externa, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020.**

Toma la palabra don Octavio Araneda, Presidente Ejecutivo quien, en primer lugar presenta un video a modo de reflexión de Seguridad, que da cuenta de las medidas implementadas con el fin de proteger la salud y seguridad de los trabajadores y sus familias a raíz del brote de COVID-19. Continúa señalando que, se enfrentaron los desafíos de seguridad atinentes a la industria minera y los aparejados por el Covid, comprometiendo los recursos para ello. Enfatiza que sigue siendo un desafío principal para Codelco enfrentar las fatalidades, que si bien son bajas, es un foco que se va a trabajar este año con gran impulso, con la finalidad



de reducir incidentes de alto potencial a través de la implementación de controles críticos.

A continuación, dio cuenta de los principales indicadores de resultados de la gestión de la Corporación correspondientes al año 2020, destacando los resultados en materia de producción, lográndose 30 mil toneladas de cobre adicionales a las del año anterior, analizando el desempeño de cada uno de los centros de trabajo. Releva también los resultados obtenidos en materia de costos directos debido a una mayor producción, incremento en la venta de subproductos e impacto del tipo de cambio. Respecto del costo neto a cátodo el incremento se debió a un mayor gasto financiero por el menor nivel de inversión y, por ende, una menor capitalización de intereses, así como la realización de operaciones de recompra de bonos que implicaron un mayor gasto financiero. Además, se observa una mayor depreciación y amortización que el año 2019.

En materia de EBITDA se logró un muy buen resultado, y un gran porcentaje se debió a mayor producción y mejoras en la gestión. Agrega que en materia de excedentes se da la misma tendencia, con un incremento de un 55 por ciento en relación al año 2019.

Por último, se refiere al impacto del Covid en los proyectos estructurales, lo que significó paralizar y ralentizar su ejecución, privilegiándose la continuidad de marcha de la operación y de la producción. Comenta el estado de cada uno de los proyectos estructurales e indica que actualmente continúan las restricciones y lentamente se espera lograr incorporar a un 100 por ciento de la dotación en todas las operaciones, en concordancia con el comportamiento de la crisis sanitaria.

El Sr. Ministro de Hacienda resalta los buenos indicadores, y destaca la importancia para el país de la reactivación económica a través de la puesta en marcha de las inversiones, siendo muy relevante fomentar la ejecución de los proyectos siempre que las restricciones sanitarias lo permitan.

Ante ello, el Presidente Ejecutivo señala que se está trabajando para ello, estando todos los proyectos funcionando con aproximadamente un 70 por ciento de dotación, es así como el proyecto Rajo Inca ya se encuentra en marcha y generará efectos positivos en una zona que lo requiere, activando 2500 empleos aproximadamente.

En otro aspecto, el Sr. Ministro de Minería refuerza la importancia de las sanas relaciones laborales con las organizaciones sindicales, particularmente en estos tiempos de contingencia donde debe primar la búsqueda de puntos de acuerdo, una relación transparente que permita como fin último el bienestar y desarrollo de la Corporación y sus trabajadores.

Continúa el Presidente Ejecutivo refiriéndose a los proyectos estructurales que se encuentran en estudio, en particular a la alternativa de lixiviación clorurada en División Radomiro Tomic y al proyecto de Desarrollo Futuro Andina.

En ese sentido, el Sr. Ministro de Minería resalta la importancia de la tecnología de lixiviación clorurada para Radomiro Tomic y consulta si podría tener impacto en otras operaciones. El Presidente Ejecutivo indica que esta tecnología abre una perspectiva para otras operaciones en la medida que vaya madurando, pero deben realizarse las pruebas de rigor para analizar el comportamiento con esos minerales.

Continúa exponiendo el Presidente Ejecutivo sobre las metas esperadas



para el año 2021 tanto en materia de resultados como en la estrategia de transformación. El Ministro de Hacienda en relación a este punto se refiere a las proyecciones de los flujos que se esperan transferir al Estado teniendo en cuenta el precio del cobre y el impacto en los impuestos asociados. El Presidente del Directorio indica que se realizó una sensibilización al respecto, la cual en términos generales muestran que a partir del mes de abril se comenzarían a transferir dividendos y durante el mes de septiembre se comenzarían a pagar impuestos de forma trimestral. Seguidamente se analiza una la sensibilización que muestra las transferencias que Codelco haría al Fisco.

En relación al proceso de transformación de Codelco y las capacidades que ello va generando en su personal, el Ministro de Minería pregunta cómo se enfrenta el desafío de la retención de talentos. Don Octavio Araneda señala que para la retención de talentos se han implementado diversas medidas e incentivos, agregando que la pérdida de talento actualmente se produce principalmente en el segmento de trabajadoras, donde las empresas privadas tienen una estrategia muy agresiva para capturarlas mediante sus ofertas. Si bien es un riesgo, pero existe conciencia de ello y se está trabajando fuertemente para que no se produzcan un éxodo de trabajadores y trabajadoras.

A continuación, el Secretario General se refiere al Gobierno Corporativo de Codelco y los avances en materia de transparencia y probidad durante el año 2020, agrega que el Directorio no incurrió en gastos durante el año recién pasado, salvo los relativos a la remuneración de los directores fijada en el D. S. N° 261 del año 2020 y en los contratos individuales de trabajo para los directores que tienen la calidad de trabajadores de Codelco.

Los Ministros felicitan los resultados obtenidos por Codelco durante el año 2020 a pesar de la contingencia y restricciones sanitarias.

Finalmente, en consideración de lo expuesto y lo informado por los Auditores Externos, sometidos a consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad la memoria, el balance y los estados financieros de Codelco correspondientes al ejercicio 2020.

b) Operaciones de Codelco con partes relacionadas.

A continuación, el Presidente de Codelco dio cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el Título XVI de la LSA.

En este sentido, informó a los señores Ministros que las operaciones con partes relacionadas celebradas por Codelco durante el ejercicio 2020, se encontraban descritas en los Estados Financieros de Codelco y debidamente informadas a la Comisión para el Mercado Financiero, señalándose que ellas han sido ejecutadas conforme a la legislación vigente, a las políticas impuestas por el Directorio y ajustándose a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado y teniendo en vista el beneficio del interés social.

El Ministro de Hacienda, en relación a este punto, consulta si se encuentran informadas todas las operaciones con partes relacionadas, ante lo cual el Presidente Ejecutivo y el Secretario General informan que las operaciones informadas corresponden a todas las que tuvieron lugar en el ejercicio 2020.



c) Designación de PwC Chile como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2021 y designación de Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco.

A continuación, el Presidente señaló que correspondía a los señores Ministros pronunciarse sobre la designación de la empresa de auditoría externa que ejercería la revisión dispuesta por el artículo 52 de la LSA, así como designar a las clasificadoras de riesgo de Codelco.

Sobre el particular, se informó que el Directorio acordó proponer a la Empresa PwC Chile, como auditora externa de Codelco durante el año 2021, haciendo presente que los servicios comprendidos en el contrato son los siguientes:

- Servicios de Auditoría Externa de la Corporación.
- Servicios de Auditoría Externa de las Filiales y Subsidiarias de la Corporación.
- Emisión de documentos requeridos para la colocación de bonos en el extranjero.
- Asesorías en temas financieros, contables y tributarios.

A modo de consideraciones técnicas sobre la gestión de PwC Chile señala que:

- La firma ha cumplido con todas las disposiciones regulatorias para los auditores externos, que consulta la Ley 20.382, sobre perfeccionamiento de Gobiernos Corporativos.
- No ha recibido sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero durante el ejercicio 2020.
- De acuerdo a la propuesta el equipo de auditoría ha demostrado tener idoneidad técnica, y cuenta con la experiencia técnica y profesional, tanto en Chile como en el extranjero, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones.
- Su metodología de auditoría tiene un enfoque basado en riesgos, alineada con estándares internacionales y nacionales de control interno.
- Se realizó un proceso de licitación conjunta del servicio de auditoría externa de Codelco y filiales para los años 2021 a 2023 y el servicio de apoyo a Auditoría Interna y otras áreas a través de un contrato marco de apoyo profesional. La estrategia de licitación conjunta buscó generar ofertas más competitivas. El precio de los servicios contratados se ajusta a niveles de mercado.

Atendido lo anterior, el Directorio ha decidido proponer a la Empresa PwC Chile como auditora externa de Codelco durante el ejercicio 2021.

Luego, indica que el Directorio ha acordado proponer a los señores Ministros, la designación de Feller Rate, Fitch Rating, Moody's, y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco para el año 2021, quedando la Corporación facultada para, en cada operación, elegir a lo menos 2 de las clasificadoras antes señaladas.



Sometida a la consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad las proposiciones efectuadas respecto a la designación de la Empresa de Auditoría Externa y a las Clasificadoras de Riesgo para el año 2021, de acuerdo a la propuesta del Directorio.

d) Designación de un periódico para publicaciones legales.

Señaló el Presidente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la LSA, correspondía designar un periódico del domicilio de Codelco en el que se efectuarían las publicaciones que corresponda realizar. Dicho periódico también debe cumplir con la condición de ser de amplia circulación nacional.

Informó que para tales efectos se proponía a los señores Ministros que designen al Diario El Mercurio, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley además de contar con un mayor índice de lectoría respecto a opciones más económicas y cumplir con estándares comunicacionales apropiados.

Los señores Ministros aprobaron por unanimidad la designación del Diario El Mercurio, como el periódico para las publicaciones que corresponda realizar por medios impresos, conforme a lo dispuesto en la ley de sociedades anónimas e instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero.

e) Informe Actividades Comité de Directores.

Don Blas Tomic, Presidente del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética, informa que durante 2020, el Comité se abocó a cumplir sus deberes y ejercer las facultades establecidas en el Decreto de Ley 1.350, de 1976, y en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que entre otros ámbitos significó examinar los informes presentados por los auditores externos, los estados financieros trimestrales, los sistemas de remuneraciones y los planes de compensaciones de los gerentes y ejecutivos principales; y, finalmente, examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En este último punto cabe destacar que el Comité analizó las transacciones a que se refiere dicho Título, constatando que las operaciones realizadas se ajustan a condiciones de mercado, a las exigencias legales y persiguieron el interés social.

Durante el año 2020, el Comité se reunió en 16 oportunidades, contemplando una sesión ordinaria mensual, 2 sesiones extraordinarias y 2 Talleres. Gran importancia le otorgó el Comité a todas las materias relacionadas con la indispensable transparencia, probidad y cumplimiento normativo que son esenciales para el eficiente desempeño de la Corporación, para lo cual ha impulsado y respaldado fuertemente las funciones de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos. Además, en la revisión y aprobación de contratos y procesos de licitación presentados por la Vicepresidencia de Productividad y Costos, se puso mayor énfasis en avanzar en competitividad y reducción de costos, además de constatar que las operaciones se ajustaran a condiciones de mercado. A continuación se detallan las principales materias revisadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2020:



- 1) Examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores, en forma trimestral y anual.
- 2) Propuso al Directorio los nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo.
- 3) Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, en cada sesión ordinaria celebrada.
- 4) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.

Concluyó indicando que el Comité de Directores no posee presupuesto de gastos de funcionamiento, por ende, no se han realizado contrataciones de asesorías de parte de este Comité.

f) Información de gastos incurridos por el Directorio.

El Presidente señaló que correspondía informar a los señores Ministros sobre los gastos para el funcionamiento del Directorio en que se incurrió durante el ejercicio 2020.

Al respecto, el Presidente agregó que durante el pasado ejercicio, el Directorio había incurrido en los gastos detallados en los respectivos Estados Financieros.

No habiendo consultas ni otros temas a tratar, siendo las 12:30 horas, y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Reunión, se levantó la sesión, agradeciendo a los asistentes por su presencia.



Rodrigo Cerda Norambuena
Ministro de Hacienda

Juan Carlos Jobet Eluchans
Ministro de Minería

Juan Benavides Feliú
Presidente

Hernán Sepúlveda Astorga
Secretario




Se certifica que la presente sesión se realizó con la presencia en Sala del Presidente del Directorio Sr. Juan Benavides Feliú, quien la presidió, del director Blas Tomic Errázuriz y del Presidente Ejecutivo Sr. Octavio Araneda Osés.

Conectados vía remota durante toda la reunión, en forma permanente y continua, se encontraban los Sres. Ministro de Hacienda Sr. Rodrigo Cerda Norambuena y el Ministro de Minería Sr. Juan Carlos Jobet Eluchans, así como el resto de los directores de la Corporación.



JUAN BENAVIDES FELIÚ
Presidente



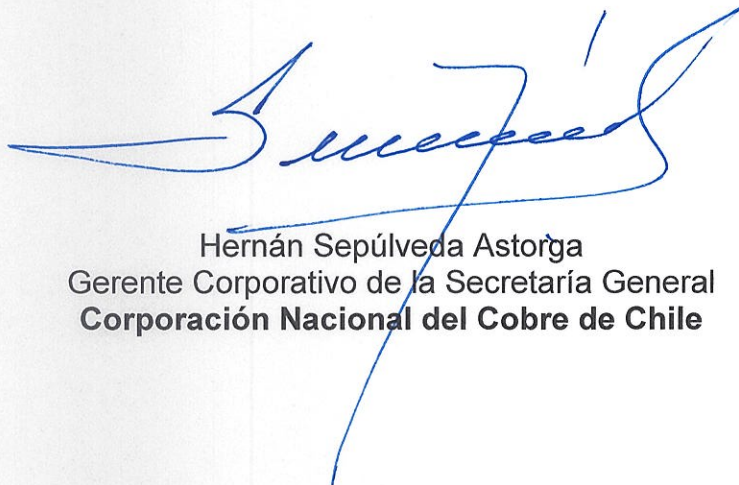
HERNÁN SEPULVEDA ÀSTORGA
Secretario del Directorio



CERTIFICADO

Certifico que el presente texto es copia íntegra, fiel y auténtica del acta de la Reunión Ordinaria de Codelco con los Señores Ministros de Hacienda y Minería como delegados de S.E. el Presidente de la República, celebrada con fecha 19 de marzo de 2021.

Santiago, 25 de marzo de 2021.



Hernán Sepúlveda Astorga
Gerente Corporativo de la Secretaría General
Corporación Nacional del Cobre de Chile

